

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS DE TERUEL

Plan de Prácticas del Título de Maestro de las especialidades de: Educación Infantil Educación Primaria Lengua Extranjera

(Aprobado por Junta de Centro con fecha 16 de febrero de 2005)

INTRODUCCIÓN: CONCEPTO DE PRACTICUM

Las Prácticas Escolares se consideran algo importante en la formación del maestro, pero, en la gran mayoría de las ocasiones, son valoradas de modo negativo por los implicados en las mismas, debido, fundamentalmente a su falta de planificación, así como a su descoordinación con la teoría.

El Plan de Estudios actual incluye el practicum o prácticas escolares como una parte sustantiva de la formación de los futuros maestros (el 15% del total de la carga lectiva), dejando a los diferentes centros encargados de la formación inicial, la labor de estructurar el contenido y desarrollo de dicha materia. En este sentido tiene un carácter curricular con categoría de materia troncal, con una carga lectiva total de 32 créditos.

En el momento actual, teniendo en cuenta la experiencia en el desarrollo de las prácticas en los últimos cursos, y pensando en la nueva estructura que nos marca el Espacio Europeo de Educación Superior, creemos que es el momento oportuno para intentar que el Practicum cumpla los objetivos de formar a nuestros alumnos como verdaderos profesionales de la educación, de conectar la teoría y la práctica y de aproximar al futuro profesional de la enseñanza a lo que va a ser su espacio real de trabajo.

Para ello hay que intentar conseguir un modelo de prácticas escolares que vaya dirigido a formar maestros "capaces de cambiar la escuela comprendiéndola" (Stenhouse, 1984), profesionales reflexivos que buscan fundamentos teóricos de su intervención práctica y que la cuestionan desde planteamientos abiertos y flexibles; maestros teóricos, críticos a la vez con su propia acción, basándose en la posibilidad de relacionar la teoría con la práctica.

De este modo, el plan de prácticas se concibe como el conjunto de tareas que el alumnado que cursa los estudios conducentes al título de Maestro, en cualquiera de sus especialidades, deberá realizar en los niveles correspondientes del sistema educativo, para aplicar los conocimientos aprendidos anteriormente y ampliar la formación recibida hasta ese momento.

Por todo ello y de acuerdo con diferentes autores (Amorós y ot, 1993 y Bordás y ot. 1994), podemos definir las prácticas como : **conjunto sistemático de actividades con el objeto de realizar un acercamiento del futuro maestro al mundo profesional docente como inicio del proceso de profesionalización.**

Actividades que, por un lado servirán para *aplicar*, para comprobar el grado de dominio de los aprendizajes teóricos y prácticos, y, por otro, para *ampliar* conocimientos y habilidades que sólo se pueden aprender en contextos prácticos y reales.

En este momento la comunidad educativa española está inmersa en dos procesos importantes de reforma: por un lado el de la enseñanza no universitaria, y, por otro, el de los títulos universitarios. Pero ambas tienen un elemento en común: la concepción de un maestro preparado para afrontar los cambios desde una perspectiva crítica y realista.

Es por ello por lo que el Plan de Prácticas que pretendemos establecer, con vistas a la nueva estructura académica que vamos a tener, debe ir dirigido a formar maestros profesionales, críticos e investigadores de su propia acción educativa.

De este modo queremos partir de algunos datos del informe final sobre la adecuación de las titulaciones de Maestro al Espacio Europeo de Educación Superior entre los que podemos destacar las siguientes ideas:

1. El perfil del maestro se puede definir dentro de los siguientes parámetros:

- Ha de ser el organizador de la interacción de cada alumno con el objeto de conocimiento.
- Debe actuar como mediador para que las actividad de alumno sea significativa.
- Tiene que ser capaz de diseñar y organizar trabajos disciplinares e interdisciplinares y de colaborar con el mundo exterior a la escuela.
- Ha de ser un profesional capaz de analizar el contexto en el que se desarrolla su actividad y planificarla, de dar respuesta a una sociedad cambiante.
- Debe estar capacitado para ejercer las funciones de tutoría, orientación de los alumnos y evaluación de sus aprendizajes.

2. Las demandas de aprendizaje de los alumnos del siglo XXI exigen que el currículo de formación se centre en:

- Adquisición de conocimientos e instrumentos que ayuden a fundamentar la reflexión psico-socio-pedagógica del hecho educativo.
- Adquisición de conocimientos y habilidades que le permitan el desarrollo de capacidades y actitudes que faciliten el nivel de madurez personal necesaria para poder asumir las responsabilidades que le son propias.
- Creación de situaciones de enseñanza-aprendizaje que faciliten a los alumnos la construcción del conocimiento que le permita en su futuro trabajo plantearse una buena reflexión desde y sobre la propia práctica.

3. El proceso formativo del futuro maestro debe:

- Acentuar su carácter práctico y la relación teoría –práctica.
- Apoyarse en la consideración de un profesional responsable, que toma decisiones innovadoras a través del trabajo en equipo en el centro educativo.
- Desarrollar la capacidad de actuación buscando la sinergia de otros agentes sociales, que pueden facilitar el trabajo desarrollado en la escuela.
- Capacitar para desarrollar la docencia en el seno de la sociedad del conocimiento
- Dar a conocer los procesos de formación que las tecnologías de la información y la comunicación proponen.
- Dar una sólida formación personal.
- Dotar de habilidades sociales.
- Preparar para el trabajo en equipo

I.- CARACTERÍSTICAS, FUNCIONES Y OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS

- Los elementos esenciales de las prácticas escolares se concretan en los siguientes saberes:
 - **Saber general:** *referido a los ámbitos científicos de la formación del maestro (competencias referidas al saber)*

- **Saber sobre la práctica:** *referido al conocimiento de las estrategias del desarrollo de la enseñanza-aprendizaje (competencias referidas al saber y al saber hacer).*
- **La práctica:** *en cuanto capacidad de toma de decisiones ante realidades concretas y su contexto (competencias referidas al saber hacer, saber ser y saber estar).*
- **La reflexión sobre la práctica :** *en cuanto a actitudes y maneras de actuar en la práctica docente (competencias referidas al saber hacer, saber estar y saber ser).*

- Las prácticas se entienden como un núcleo sustancial en el curriculum de la formación de maestros.
- Constituyen un período formativo necesario e imprescindible para adquirir el aprendizaje de la función docente.
- Proporcionan la iniciación, el ensayo y la participación en la acción educativa.
- Sirven de nexo de unión entre el saber teórico y su campo de aplicación.

Por todo ello pretenden que el futuro maestro:

- Observe la realidad escolar: niños, maestro, centro, clima, proceso de enseñanza-aprendizaje....
- Colabore con el maestro-tutor.
- Actúe en el aula de modo autónomo.

I.1.-Objetivos o funciones

Las Prácticas profesionales de iniciación a la docencia como instrumento esencial para la formación del profesorado deben estar orientadas a la consecución de los siguientes objetivos:

1.- Poner en contacto al futuro maestro con una escuela real de modo que conozca de modo sistemático su funcionamiento general, así como la práctica educativa que en ella se realiza.

Este contacto con la escuela ha de ser sistemático y orientado de modo que permita:

- Conocer el entorno de la escuela
- Conocer la comunidad escolar y sus características en cuanto institución
- Conocer el aula como grupo instructivo
- Conocer las características de los alumnos como individuos y en cuanto pertenecientes a un grupo (escolar, social....).

2.- Integrar la teoría y la práctica

Objetivo que implica:

- Saber llevar a la práctica los conocimientos teóricos

- Saber extraer de la realidad escolar determinadas consideraciones teóricas o principios de acción.

3.- Iniciar al alumno en las destrezas profesionales específicas como docente

Iniciación que debe realizarse a través de la colaboración con el maestro y de la realización autónoma de determinadas actividades y que incluye:

- la comprensión de los diferentes aspectos que integran la actividad profesional;
- la adquisición de un conjunto de habilidades, recursos y técnicas que le permitan adaptar los procesos de intervención a los aspectos diferenciales de los alumnos;
- aprender los objetivos, estrategias, recursos y formas de evaluación desde una perspectiva dinámica;
- adoptar actitudes y adquirir hábitos de investigación respecto a los problemas educativos

4.- Desarrollar la reflexión sobre la acción

Destacando la importancia de la reflexión como recurso de desarrollo tanto personal como profesional, reflexión centrada en las funciones y las responsabilidades de la profesión de maestro, así como en el autoconocimiento como futuros profesionales.

II.- ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.

Las prácticas escolares de los alumnos de Magisterio de la Universidad de Zaragoza se rigen, en el momento actual, por la existencia de un Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad, en el que en su Programa II: Desarrollo de las Prácticas de los alumnos de Magisterio se señalan las características y condiciones del mismo.

III.- DISEÑO Y ESTRUCTURA DEL PRACTICUM

- Los centros que acogen la formación de maestros de la Universidad de Zaragoza han optado por la división del Practicum en tres asignaturas:

Prácticas I (7créditos)

Prácticas II (10 créditos)

Prácticas III (15 créditos),

con la consiguiente temporalización:

Prácticas I- 2º curso

Prácticas II.- 3er curso

Prácticas III- 3er curso

- Teniendo en cuenta el criterio anterior, la Comisión de Prácticas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas establece los siguientes elementos básicos del plan de prácticas:
 - *Las Prácticas I se centrarán en las actividades de Observación e Investigación-Aplicación y tendrán una duración de tres semanas durante el mes de enero y antes del comienzo del segundo cuatrimestre.*
 - *Las Prácticas II y III lo serán de Intervención (autónoma y dirigida), así como de Investigación -Aplicación. Tendrán una duración de cuatro y seis semanas respectivamente y, aunque son asignaturas diferentes, se realizan de manera consecutiva durante el segundo y tercer trimestre.*
 - *La equivalencia del crédito práctico es 10 horas, con lo que el total del Practicum será de 320 horas.*

- *El calendario concreto de cada curso deberá ajustarse al calendario académico de la Universidad de Zaragoza, así como al que establezca la DGA para la Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria, siguiendo las pautas siguientes detalladas a continuación.*

III.1.- Planificación, seguimiento y evaluación

La planificación general se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios de carácter general a los que siempre se podrán realizar matizaciones:

- Es conveniente que los alumnos de Educación Infantil y Lengua Extranjera conozcan la Educación Primaria, ya que la ley los capacita para poder ejercer en dicha etapa.
- Los alumnos de Educación Primaria sólo están capacitados para ejercer en esta etapa, por lo que, en todo caso, deberán conocer la Educación Infantil.
- Las prácticas de tercero serán las que se realicen en la especialidad, incluyendo las Prácticas II y III.
- El período de prácticas que los alumnos de Lengua Extranjera pueden realizar en el país correspondiente, deberá corresponder a una o las dos etapas de las Prácticas de Tercero

III.1.1.- Funciones de los sujetos implicados

III.1.1.1- Del maestro-tutor

- El maestro tutor de alumnos en prácticas absorbe dos funciones prioritarias: una relativa a la educación de los niños de su aula y otra a la orientación y guía de los estudiantes de magisterio, siendo, entonces, formador de maestros, de lo que deben tomar conciencia con una actitud abierta y dialogante.
- Las tareas básicas que debe realizar en relación con el alumno son:
 - Familiarizar al alumno con el ambiente en el que se va a desenvolver su tarea: centro, aula, otros compañeros....
 - tarea: centro, aula, otros compañeros....
 - Hacerle partícipe de su propio estilo de enseñanza, haciendo que conozca sus objetivos, compartiendo su programación, discutiendo el trabajo escolar, permitiendo que exprese sus opiniones...
 - Ayudarle a realizar una observación rigurosa de los distintos elementos del aula: niños, clima, estilos de aprendizaje...
 - Introducirle progresivamente en una práctica autónoma, facilitando recursos, ideas, comentando lo realizado, evaluándolo...
 - Controlar su actividad, planificándola de modo conjunto.
 - Evaluar aquellos elementos que, junto con los profesores de la Facultad hayan sido decididos como básicos :actitud hacia los niños, participación, colaboración, competencia docente....

III.1.1.2.- Del Tutor de la Facultad

- Todos los profesores de los centros de formación de maestros tienen un papel importante en el desarrollo de las prácticas escolares como elemento integrante del plan de estudios. Este dato se corrobora con el hecho de que el Practicum esté asignado a todas las áreas de conocimiento que están implicadas en las materias troncales.
- Aunque la organización interna y el reparto de alumnos por tutores dependerá de circunstancias como número de alumnos, disponibilidad horaria...existen unos datos objetivos en la asignación de funciones a los tutores de la escuela:
 - Por un lado, y como especialistas en las diferentes áreas, deben orientar, guiar y evaluar el trabajo de los alumnos en prácticas en relación con dichas áreas,
 - Por otro, deben servir de enlace entre el centro de formación y los colegios colaboradores, para facilitar la labor de inmersión del alumnos, así como solucionar aquellos conflictos que puedan plantearse, y todo ello a través de:
 - La creación de un ambiente propicio para la inserción de los alumnos en prácticas en los colegios, en estrecha colaboración con el maestro-tutor.
 - La orientación, guía y evaluación de la actividad del estudiante.
 - La ayuda para que el alumno descubra sus capacidades y limitaciones en relación con la docencia, y
 - La reflexión conjunta sobre la acción educativa, tanto sobre la que se ha observado, como sobre la desarrollada de modo autónomo por el alumno.

III.1.2.- Planificación de las diferentes asignaturas

PRÁCTICAS I

- Este primer período de prácticas debe caracterizarse por ser una iniciación al conocimiento y reflexión sobre:
 - el sistema educativo y escolar
 - la naturaleza y organización de la actividad docente
 - la planificación y desarrollo de la actividad docente en el marco de un centro concreto ,así como
 - la vida del aula en sus diferentes vertientes.
- Será un tiempo propicio para la observación, análisis y comprensión del mundo de la enseñanza y el aprendizaje, para la reflexión y el análisis crítico sobre la propia experiencia vivida.
- Se realizarán en un aula de Educación Infantil / Primaria o mixta, procurando el conocimiento de una especialidad diferente a la cursada.
- *Podrán existir variaciones diferentes en relación con experiencias innovadoras o centros de características singulares (CRIET, Escuela Hogar, Educación Especial.....)*

Objetivos específicos

- Conocer el sistema educativo, la comunidad educativa y el centro(su estructura, funcionamiento, órganos, funciones....)
- Conocer la estructuración pedagógica de los centros escolares :Proyecto Educativo y Proyecto Curricular.
- Conocer la clase como grupo instructivo y social con dinámica propia.
- Desarrollar la capacidad crítica y de observación.
- Desarrollar la capacidad de reflexión sobre el período de prácticas.

Temporalización

- Las prácticas I tendrán una duración de 3 semanas (75 horas de asistencia al aula) y se realizan durante el mes de enero-febrero, antes del comienzo del segundo cuatrimestre. Esta temporalización supone que los exámenes cuatrimestrales se realizan inmediatamente después de las vacaciones de Navidad.
- Para que el alumno pueda ser evaluado positivamente será imprescindible que haya asistido al centro, como mínimo, 65 horas, siempre teniendo en cuenta que la inasistencia deberá ser justificada ante el maestro y ante el tutor de la Facultad.
- *Durante el primer cuatrimestre se realizarán, al menos dos seminarios de preparación a las prácticas .*

PRÁCTICAS II Y III

- Las prácticas II y III presentan unas características comunes y otras diferenciadoras, ya que, aunque tienen una continuidad en el tiempo, son asignaturas diferentes con lo que ello supone a la hora de la realización de tareas así como de su evaluación y calificación.
- Su ubicación durante el segundo cuatrimestre de tercer curso implica, por un lado el haber cursado todos los créditos teóricos, y, por otro, la dedicación por parte del alumno de modo exclusivo a las prácticas .
- *Existe un acuerdo SICUE para la realización de prácticas II y III con la Universidad Jaume I de Castellón y con la Escuela Universitaria de Magisterio de Valencia.*
- *Programa de Prácticas Escolares en Centroamérica (UCA de El Salvador y UNAN de León (Nicaragua)*

PRÁCTICAS II

- Las prácticas II suponen la puesta en práctica de determinados conocimientos teóricos adquiridos durante la carrera, así como el desarrollo de algunas habilidades para abordar la solución de los problemas con los que se enfrenta.
- Teniendo en cuenta la continuidad con las Prácticas III, se realizarán en la especialidad.
- *Podrán existir variaciones en relación a experiencias didácticas específicas, o en relación con las peticiones que determinados centros puedan solicitar.*

Objetivos específicos

- Incorporarse a las tareas educativas en todas sus dimensiones.
- Identificar y priorizar los problemas significativos de la escuela.
- Ser miembro activo y participativo de la comunidad escolar.
- Conocer los sistemas de programación en la práctica, tanto a nivel de actividades puntuales como de unidades didácticas, trabajo por proyectos, rincones o cualquier otra metodología.

Temporalización

- Las Prácticas II tendrán una duración de 4 semanas (100 horas de asistencia a las aulas), durante el segundo cuatrimestre de tercer curso .La organización concreta se hará conjuntamente con las prácticas III , teniendo en cuenta el calendario de cada curso.
- Para que el alumno pueda ser evaluado positivamente será imprescindible que haya asistido al centro, como mínimo, 85 horas, siempre teniendo en cuenta que la inasistencia deberá ser justificada ante el maestro y ante el tutor de la Facultad.
- *Durante el primer cuatrimestre se realizarán, al menos dos seminarios de preparación a las prácticas*

PRÁCTICAS III

- Son ,en sentido estricto, las prácticas de especialidad. Por ello deben ir dirigidas a la puesta en práctica de la formación docente y didáctica que ha recibido en las diferentes materias de su curriculum.
- Teniendo en cuenta la organización que proponemos deben tener continuidad con lo realizado en las prácticas II, aunque supongan la realización de actividades diferentes.

Objetivos específicos

- Implicarse en los procesos de enseñanza-aprendizaje de la especialidad correspondiente.
- Ejercer la capacidad crítica y valorativa con respecto a la formación teórica recibida.
- Aplicar los conocimientos teórico-prácticos recibidos en la formulación y puesta en práctica de una programación didáctica, **adaptada al modelo utilizado en el aula.**

Temporalización

- Las prácticas III tendrán una duración de 6 semanas (150 horas de asistencia a las aulas) durante el segundo cuatrimestre de tercer curso, y serán programadas conjuntamente con las prácticas II, teniendo en cuenta el calendario concreto de cada curso.
- Para que el alumno pueda ser evaluado positivamente será imprescindible que haya asistido al centro, como mínimo, 130 horas, siempre teniendo en cuenta que la inasistencia deberá ser justificada ante el maestro y ante el tutor de la Facultad.

III.1.3.- Seguimiento

- Se realizará a través de los equipos de tutores de la Escuela:
 - A cada alumno se le asignará un tutor a quién poder dirigirse y con quién tendrá que contactar el maestro-tutor.
 - La asignación de tutores se realizará en función de las áreas de conocimiento implicadas en cada una de las especialidades, procurando que el tutor de las Prácticas II sea el mismo que el de Prácticas III. **Los tutores de los alumnos de Lengua Extranjera Inglés o Francés, serán siempre profesores de dichas áreas.**
 - Tutoría en equipo donde se trabaje un mismo tema con un grupo de alumnos.
 - Sesiones de planificación, seguimiento y evaluación de los tutores la Facultad con los maestros-tutores. *Siempre que sea posible se podrá establecer alguna sesión de trabajo antes del comienzo de las prácticas, para adecuarlas al trabajo del aula.*

III.1.3.1.- Reparto de créditos entre las diferentes áreas de conocimiento

Desde la realización de nuestro plan de prácticas la Universidad ha ido tomando conciencia de la importancia de las prácticas escolares y del hecho de que suponen una carga docente para el profesorado de la Universidad. Ello ha llevado a su aparición en el POD de cada profesor, de acuerdo con el reparto realizado por los centros y departamentos correspondientes. Por ello la asignación de alumnos a cada profesor con responsabilidad docente de prácticas escolares se hará en función del número de créditos asignados en su POD, así como de los criterios que establezca la propia Universidad

III.1.4.- Evaluación

- La evaluación de las Prácticas es una tarea conjunta entre los profesores de la Facultad y los maestros /as de los colegios donde se realizan. De este modo y para objetivar lo más posible la citada evaluación es necesario establecer de antemano el peso de cada calificación.
 - Prácticas I:
 - Calificación del tutor de la Facultad 70%

- Calificación del maestro 30%
- Prácticas II:
 - Calificación del tutor de la Facultad 60%
 - Calificación del maestro 40%
- Prácticas III:
 - Calificación del tutor de la Facultad 50%
 - Calificación del maestro 50%

III.1.4.1.- Evaluación del alumno

- Por parte del profesor de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
 - cumplimiento de mínimos en cuanto a la realización de tareas, así como en cuanto a los plazos de entrega,
 - adecuación de lo realizado al plan general,
 - asistencia y participación a sesiones de tutoría.....
- Por parte del maestro-tutor:
 - Informe escrito en el que se valoren :
 - interacción con los niños
 - práctica docente adecuada a lo programado y a la realidad del aula
 - capacidad de autocrítica y reflexión.....

Se realizará a través de guías de evaluación elaboradas por la Facultad.

- Autoevaluación y Evaluación de las Prácticas
 - grado de satisfacción docente
 - grado de satisfacción personal
 - actuación del profesor de la Facultad
 - actuación del maestro-tutor.....

Se realizará a través de una guías de elaboradas por la Facultad.

IV.-PROCEDIMIENTO

IV.1.- Matrícula

- La matrícula del practicum se realiza en el período ordinario de matrícula establecido en septiembre /octubre y siguiendo el mismo sistema que para el resto de las asignaturas.

IV.2.- Calendario

- Durante el mes de mayo los alumnos de primero y de segundo cumplimentarán un impreso (anexo 1), cuya finalidad es analizar, con tiempo suficiente, la demanda de centros educativos que serán necesarios para la realización de las prácticas durante el curso siguiente.
- Durante el mes de septiembre /octubre TODOS los alumnos matriculados en cualquiera de las asignaturas del Practicum entregarán a la Comisión de Prácticas la solicitud de centro escolar para la realización de prácticas, con los datos pertinentes. (Anexo 2)
- En el mes de septiembre /octubre se realizará una reunión informativa con todos los alumnos matriculados en el Practicum, reunión que será diferente para cada una de las asignaturas (prácticas I y II-III)
- Antes de las vacaciones de Navidad se publicarán los listados provisionales de prácticas I y II-III de adjudicación de centros, maestros y tutores, ante las que los alumnos podrán hacer solicitud de determinados cambios.
- Una vez publicadas las listas definitivas NO PODRÁN REALIZARSE MODIFICACIONES.

IV.3.- Criterios de adjudicación de plazas

- El Practicum es una asignatura troncal del plan de estudios de magisterio y se ajusta a la normativa que la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas establezca para su realización.
- Los centros en los que se pueden realizar las prácticas son aquellos centros que, dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón, han sido seleccionados por la Comisión correspondiente como centros de prácticas.
- El criterio básico de adjudicación es que todos los estudiantes matriculados en prácticas I, II y III realicen las prácticas en centros educativos de Teruel, capital y provincia, a los que añadir aquellos otros de la Comunidad Autónoma de Aragón que también sean centros colaboradores de prácticas. En este último caso existirá una petición especial por parte del alumno y una aceptación explícita por parte del centro (Anexo 3)
- Sólo se realizarán prácticas escolares en la Comunidad Valenciana cuando la oferta de plazas en Teruel sea inferior a la demanda para que las prácticas puedan realizarse con calidad. En este caso deberá existir una aceptación por parte del centro (anexo 3)
- Cuando las solicitudes para realizar prácticas en centros de características especiales (CRIETs, EH.....) sea superior a la oferta se aplicarán los criterios que figuran en el Anexo 4.
- Estos mismos criterios serán de aplicación para la adjudicación de plazas en la Comunidad Valenciana, cuando concurren las circunstancias antes mencionadas (salvo en el caso de movilidad SICUE).
- Las prácticas escolares desarrolladas dentro de programas especiales se regirán por su propia normativa y convocatoria.

Anexo 1

Instrucciones

- Este impreso tiene como finalidad analizar la demanda de centros educativos que serán necesarios para la realización de las prácticas de magisterio durante el curso 2005/06 y de este modo poder responder de una manera adecuada, siempre que sea posible, a las peticiones de centros y alumnos.
- Aún en el caso de no estar seguro de si el próximo curso se matriculará del Practicum, es preferible que rellene este impreso.

Nombre.....Apellidos.....	
..	
Especialidad.....	Prácticas I <input type="checkbox"/> II <input type="checkbox"/> III <input type="checkbox"/>
Señale, por orden de preferencia, tres centros escolares: (1) (2)	
1.-	
2.-	
3.-	
He solicitado SICUE para :	
Castellón	<input type="checkbox"/>
Valencia	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>
Solicitaré convalidación	
SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>
Prácticas I	<input type="checkbox"/>
Prácticas II	<input type="checkbox"/>
Prácticas III	<input type="checkbox"/>

- (1) El orden de preferencia se tendrá en cuenta, *siempre que se pueda*.
(2) Los alumnos que soliciten centros de la Comunidad Valenciana, deberán señalar, al menos, un centro de Teruel.

ANEXO 2

SOLICITUD DE CENTRO ESCOLAR PARA REALIZAR EL PRACTICUM-MAGISTERIO

Por favor complete **todos** los datos solicitados en este impreso. Escriba en letras mayúsculas. El alumno-a cuyo nombre se expresa a continuación:

DNI :

APELLIDOS :

NOMBRE: _____

DIRECCIÓN _____

_____ TELÉFONO _____

que cursa la ESPECIALIDAD _____

Si su especialidad es Lengua Extranjera marque lo que proceda INGLÉS FRANCÉS

En el caso de haber solicitado convalidación indíquelo:

Solicita realizar las prácticas I II III

en:

NOMBRE DEL CENTRO₁

LOCALIDAD₂ _____

y en caso de no ser posible de atender lo solicitado otra localidad de preferencia es:

LOCALIDAD _____

En Teruel , a _____ de _____ de

Firma del alumno

- 1) Indicar tres centros. En el caso de CRA el nombre de éste
- 2) En el caso de CRA la localidad del aula.
- 3) No indique centro. Sólo el nombre de la localidad, pudiendo ser la misma que en el apartado anterior.

Anexo 3

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR

D/Dña _____

Director/ a del Colegio _____

con dirección en _____

provincia de _____ teléfono _____

fax _____ email _____

ACEPTA que el alumno /a de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de

Teruel, _____

de _____ curso, en la especialidad de _____

realice las prácticas escolares I II y III en nuestro centro.

En caso afirmativo, el alumno /a estaría bajo la supervisión del maestro / a

D /Dña _____

Maestra /tutora de _____

y cuyo DNI es _____

SRA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PRÁCTICAS DE LA FACULTAD

Anexo 4

Criterios de adjudicación de prácticas escolares I, II y III

Ideas previas:

- Las prácticas I no son de especialidad, siendo conveniente que los alumnos conozcan otra realidad diferente a la de su especialidad.
- Las prácticas II y III se realizan en la especialidad.

1.- Ocupar todas las plazas de Teruel Capital antes de enviar a cualquier alumno a la Comunidad Valenciana.

2.- Adjudicar de manera directa a los alumnos que soliciten plaza en centros de la provincia de Teruel que a su vez hayan solicitado ser centros colaboradores.

3.- Adjudicar de manera directa a los alumnos que soliciten plaza en centros de Zaragoza y Huesca, siempre y cuando presenten un documento (anexo 3) que indique que el centro los acepta como alumnos de prácticas.

4.- En el caso de no existir plazas suficientes en Teruel el criterio básico para que los alumnos puedan acceder a centros de la Comunidad Valenciana, así como a centros de características específicas será el expediente académico, teniendo preferencia los que tengan todas las asignaturas de primero y/ o segundo aprobadas , una suspensa, dos.... Además será requisito indispensable que el centro presente un documento (anexo 3) aceptándolos como alumnos en prácticas.